

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Rafael Ángel Pérez Arboleda
DEMANDADOS	Maria Ernestina Pérez Arboleda
RADICADO	05001 31 03 008 2010 - 00433 00
DECISIÓN	Se pronuncia

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por el señor Carlos Andrés Velásquez Franco, en escrito que obra en el archivo 34 del expediente digital, relativa a la entrega del título consignado a ordenes de este Despacho para hacer postura en la diligencia de remate llevada a cabo el día 28 de febrero de 2020, cabe indicar que la misma no resulta procedente, toda vez que, una vez revisado el expediente en su integridad, se constata que el día 4 de marzo de 2020 el referido caballero luego de haber exhibido la cédula de ciudadanía original retiró de las instalaciones de este Juzgado el formato DJ04, contentivo del depósito judicial No 413230003492329 por valor de \$150'000.000 (Cfr. Fls. 425), el cuál fue cobrado para el día 30 de noviembre de 2020 por él mismo, tal y como se desprende de la constancia de pago expedida por el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 037 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a215d14035c8a3359a2e0ccd07a4e90e6b33e5dda4e65bb01654051ac191471a**
Documento generado en 11/03/2021 02:02:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>